

PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO: UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIEZA-MANTENIMIENTO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

ANUNCIO

CORRECCIÓN PUNTUACIÓN PROVISIONAL VALORACIÓN DE MÉRITOS

El tribunal ha detectado un error aritmético en la valoración de méritos de dos aspirantes. Se concede nuevo plazo para alegaciones de cinco días hábiles. Una vez efectuada la valoración de méritos el tribunal acuerda la siguiente ***puntuación provisional***:

ASPIRANTE: MARIANO BALIBREA GRAN	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
B1. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 25 puntos)	
1) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la plaza o puesto convocado, con igual categoría o escala, grupo y subgrupo, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,51 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.	0
2) Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Local, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 15 puntos.	0
3) Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,015 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	0
4) Por cada mes de servicios prestados a la Administración convocante, en puestos de características análogas al convocado, como personal de empresas prestadoras de servicios a la misma, mediante contrato administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.	15
SUBTOTAL APARTADO A	15
B2. MÉRITOS ACADÉMICOS . (Máximo 15 puntos)	
1) Titulaciones académicas oficiales, distintas a la establecida como requisito en la convocatoria, de igual o superior nivel (hasta un máximo de 3 puntos).	3
2) Formación específica. (Hasta un máximo de 10 puntos).	5
3) Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 1 puntos)	0,25





4) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta un máximo de 1 punto)	0
SUBTOTAL APARTADO B.	8,25
TOTAL PUNTUACIÓN	23,25

ASPIRANTE: ADOLFO FLORES BOTELLA	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
B1. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 25 puntos)	
1) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la plaza o puesto convocado, con igual categoría o escala, grupo y subgrupo, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,51 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.	0
2) Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Local, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 15 puntos.	12,75
3) Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,015 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	0
4) Por cada mes de servicios prestados a la Administración convocante, en puestos de características análogas al convocado, como personal de empresas prestadoras de servicios a la misma, mediante contrato administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.	0
SUBTOTAL APARTADO A	12,75
B2. MÉRITOS ACADÉMICOS . (Máximo 15 puntos)	
1) Titulaciones académicas oficiales, distintas a la establecida como requisito en la convocatoria, de igual o superior nivel (hasta un máximo de 3 puntos).	0
2) Formación específica. (Hasta un máximo de 10 puntos).	6,05
3) Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 1 puntos)	0
4) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta un máximo de 1 punto)	0
SUBTOTAL APARTADO B.	6,05
TOTAL PUNTUACIÓN	18,8





ASPIRANTE: HECTOR CARRETERO MENDO	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
B1. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 25 puntos)	
1) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la plaza o puesto convocado, con igual categoría o escala, grupo y subgrupo, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,51 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.	0
2) Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Local, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 15 puntos.	0
3) Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,015 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	0
4) Por cada mes de servicios prestados a la Administración convocante, en puestos de características análogas al convocado, como personal de empresas prestadoras de servicios a la misma, mediante contrato administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.	0
SUBTOTAL APARTADO A	0
B2. MÉRITOS ACADÉMICOS . (Máximo 15 puntos)	
1) Titulaciones académicas oficiales, distintas a la establecida como requisito en la convocatoria, de igual o superior nivel (hasta un máximo de 3 puntos).	0
2) Formación específica. (Hasta un máximo de 10 puntos). Presenta cursos de higienista dental que no guardan relación con las plazas ofertadas.	0
3) Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 1 puntos)	0
4) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta un máximo de 1 punto)	0
SUBTOTAL APARTADO B.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	0





ASPIRANTE: FRANCISCO JAVIER LOZANO MOLINA	
MÉRITOS	PUNTUACIÓN
B1. MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 25 puntos)	
1) Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante, como funcionario interino, personal laboral temporal o indefinido, en la plaza o puesto convocado, con igual categoría o escala, grupo y subgrupo, según la relación que requiera la plaza o puesto convocado, se valorará a razón de 0,51 puntos/mes, hasta un máximo de 25 puntos.	0
2) Por cada mes de servicios prestados en otra Administración Local, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,15 puntos/mes, hasta un máximo de 15 puntos.	0
3) Por cada mes de servicios prestados en cualquier otra Administración Pública, en puestos de trabajo de igual naturaleza jurídica, en el mismo cuerpo, escala, grupo/subgrupo, o agrupación profesional del convocado, se valorará a razón de 0,015 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.	0
4) Por cada mes de servicios prestados a la Administración convocante, en puestos de características análogas al convocado, como personal de empresas prestadoras de servicios a la misma, mediante contrato administrativo, se valorará a razón de 0,25 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.	0
SUBTOTAL APARTADO A	0
B2. MÉRITOS ACADÉMICOS . (Máximo 15 puntos)	
1) Titulaciones académicas oficiales, distintas a la establecida como requisito en la convocatoria, de igual o superior nivel (hasta un máximo de 3 puntos).	0
2) Formación específica. (Hasta un máximo de 10 puntos).	10
3) Conocimientos del Valenciano (hasta un máximo de 1 puntos)	0
4) Conocimientos de idiomas comunitarios (hasta un máximo de 1 punto)	0
SUBTOTAL APARTADO B.	10
TOTAL PUNTUACIÓN	10

El tribunal acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** para formular alegaciones.

En Algueña, a fecha que consta en el margen

El secretario del tribunal

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

